



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.
Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 011 2000 00118 00
Demandante	Aracelly Hoyos Giraldo
Demandado	Gerardo Gómez Villa
Asunto	Auto requiere
AS	0053V (0037) 5

Ante la reiteración de solicitud de conversión de títulos que presenta el apoderado de la parte demandada en escrito del 28 de octubre de la pasada anualidad, se ordena requerir al Juzgado Once Civil del Circuito de Oralidad de Medellín para que se poronuncie sobre el oficio N° 617 del 28 de febrero de 2020, en el que se solicitó convertir los títulos con estado ImpEnt” relacionados en la certificación expedida por el Banco Agrario visibles a folios 649–652, consignados por el secuestre a órdenes de este proceso.

Líbrese comunicación a través de la secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad y anéxese copia de los folios 649 a 652.

NOTIFIQUESE,
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c91e91d47732023878cfcf211cb826af634e6cdaa1f4c9e4059f5b62b2d6acb0
Documento generado en 19/01/2021 11:24:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>